

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA**
**Dirección General de Defensa
de la Competencia**

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 16/1989, en relación con el expediente número 693/1990

Aviso: La Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) instruye expediente con el número 693/1990, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, de las prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia presentada por don Antonio Soler Pallares, en nombre y representación de la Empresa «Butaser, Sociedad Limitada», contra «Butano Carrasco» y «Butano Comisa», por abuso de posición de dominio. El denunciante estima en su denuncia que durante el pasado mes de mayo por las mercantiles «Butano Carrasco» y «Butano Comisa» se comunico en Llorca a sus usuarios que la Empresa «Butaser, Sociedad Limitada», no esta autorizada por «Repsol Butano» ni por los dos distribuidores para efectuar el cambio de tubo flexible u otros materiales en sus instalaciones, pudiendo solo efectuar dicho cambio personal autorizado por «Repsol Butano». Dicha comunicación fue hecha pública a través de las emisoras locales, lo que produjo en un principio la reducción de la actividad mercantil de la Empresa «Butaser, Sociedad Limitada», y con posterioridad, a consecuencia de la radiodifusión del texto referenciado, la actividad mercantil de la Empresa fue nula en el término municipal de Llorca, donde contaba con una cierta implantación y venia prestando servicios mediante varios operarios, de cambio de tubos y mantenimiento de las instalaciones de butano de los usuarios, etc.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia.

Esta Dirección General, en cuanto organo instructor del expediente y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), ha acordado el presente periodo de información pública, durante nueve días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona, natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 70, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamenteles de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Sociedades denunciadas.

Madrid 20 de noviembre de 1990.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—19.584-A.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales
GALICIA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1990, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Numero de reclamación	Nombre	Concepto	Importe de la sanción Pesetas	Condonación
15/1942/89	«Vidriera Hércules, S. L.» Constantino Martínez Vázquez	ITE (1984 y 1985)	1.599.379	1/3
15/1942/89	«Vidriera Hércules, S. L.» Constantino Martínez Vázquez	IVA (1987)	2.338.806	1/3
15/1075/90	Don Manuel Freire Candaes	IRPF (1983)	121.075	25 por 100
15/1078/90	Don Ventura Martínez Leonardo	IRPF (1983)	118.736	25 por 100
36/ 897/89	Don Edelmiró Lorenzo Codesido	I. Sucesiones	100.017	90 por 100

La Coruña, 4 de octubre de 1990.—12.032-E.

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**
Demarcaciones de Carreteras
CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Información pública y levantamiento de acta previa a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra del proyecto: «Mejora de la plataforma de la carretera N.º 211 Tramo: Marsilla de las Matas Sagreñores» (59-LE 2150). Término municipal: Valdepolo (León)

Con fecha 16 de noviembre de 1987, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución se ordeno a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Cuando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 4) que declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publican en el boletín de la provincia y se encuentran insueltas en las relaciones de anuevos de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes, en:

Ayuntamiento de Valdepolo:

Día 19 de diciembre de 1990, de once a doce treinta horas. Fincas números 1, 2, 3 y 4.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avanzada de Jose Luis Arrese, número 3, Edificio Administrativo de Usos Múltiples, cuarta planta, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras de León alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 16 de noviembre de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.—14.584-E.

**COMUNIDAD AUTONOMA
DE CATALUÑA**
**Departamento de Política Territorial
y Obras Públicas**
Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se hace pública la aprobación inicial, por el sistema de tasación conjunta, de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial Pladevall, del término municipal de Les Preses

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 27 de noviembre de 1990, ha adoptado la siguiente resolución:

Aprobar inicialmente el expediente de expropiación, por tasación conjunta, de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial Pladevall, del

término municipal de Les Preses. Someter a información pública la citada relación, que se publica con esta Resolución, durante el plazo de quince días, con el fin de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 27 de noviembre de 1990.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.-7.779-C.

Anexo

Relación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial Pladavall, del término municipal de Les Preses

Titular: Isidre Fàbrega Masó.
Dirección: Calle Lila, 9, 17178 Les Preses.
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie: 512,08 metros cuadrados.

Resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo por la que se fijan los días para la redacción de las actas previas a la ocupación y las de ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Els Ametllers», del término municipal del Solsona

Visto que fue aprobado definitivamente el expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Els Ametllers», del término municipal de Solsona.

Visto que, de acuerdo con lo que disponen los artículos 203 del Reglamento de Gestión Urbanística y 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Els Ametllers», del término municipal de Solsona.

He resuelto:

Primero.-Señalar el día 20 de diciembre de 1990, a las doce horas y en el ayuntamiento de Solsona, para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Els Ametllers», del término municipal de Solsona, y el día 3 de enero de 1991, a las doce horas y en el mismo Ayuntamiento, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho plan, sin perjuicio de trasladarse a las fincas sujetas a expropiación.

Segundo.-Convocar a estos actos a los titulares de los bienes y los derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, pudiendo asistir personalmente o mediante representantes debidamente autorizada su titularidad, y pueden asistir acompañados, a su cargo, por Peritos y/o Notario.

Barcelona, 27 de noviembre de 1990.-El Gerente, Antonio Paradell Ferrer.-7.780-C.

Anexo

Titular: Jordi Bonvehí Colell. Dirección: Calle Torà, 22, 25280 Solsona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 7.513 metros cuadrados.

Titular: Esteve Muntanya Tomosa. Dirección: Restaurante «Pi de San Just», 25286 Olius. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 3.040 metros cuadrados.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: A-G-813 «Nuevo puente, acondicionamiento y mejora local de la carretera C-252 de La Bisbal a Pontbou por Figueras, puntos kilométricos 42,716 al 45,825 (1.ª fase) Tramo: Perelada», término municipal, Perelada

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto, A-G-813 «Nuevo puente, acondicionamiento y mejora local de la carretera, C-252 de La Bisbal a Pontbou por Figueras, puntos kilométricos 42,716 al 45,825 (1.ª fase), Tramo: Perelada», en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 1

de agosto de 1990 y «Diario de Girona» de 3 de agosto de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo ejecutivo de la Generalidad de 8 de octubre de 1990, he resuelto:

Señalar, en base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, el día 18 de diciembre de 1990, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Perelada. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 28 de noviembre de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-10.764-A.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitudes de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica.

Origen: Cable a C.C.T.T. «Ayuntamiento» y «Artes y Oficios».

Final: Centro de transformación (entrada y salida) Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea.
Longitud: 0,270 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Muralla.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV : 5 por 100, 380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 9.654.730 pesetas.

e) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

f) Referencia: 4.733/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, Calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de septiembre de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-3.926-14.

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación (cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica.

Origen: Línea DC Centro Seccionamiento Ugijar. Final: Línea a centro de Seccionamiento Yegen. Términos municipales afectados: Valor, Ugijar y Alpujarra de la Sierra.

Tipo: Aérea.
Longitud: 5,882 kilómetros.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de cuatro elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 11.149.387 pesetas.
- Finalidad: Establecer un cinturón que permita una doble alimentación a los municipios de la zona para mejora del servicio (Planer 89).
- Referencia: 4.572/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Confederación Hidrográfica del Sur y Ayuntamientos de Valor, Ugijar y Alpujarra de la Sierra.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina

la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 3 de octubre de 1990.—El Delegado provincial, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.—4.131-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Baños-Marchal-Beas de Guadix.

Final: Centro de transformación Policar.

Términos municipales afectados: Marchal, Beas de Guadix y Policar.

Tipo: Aérea.

Longitud: 5,224 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 11.510.285 pesetas.
- f) Finalidad. Unir la línea Baños-Marchal-Beas con la de Lugros-Policar, eliminando la línea que une La Peza con Policar en mal estado (Planer 89).
- g) Referencia: 4.573/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por IARA y Ayuntamiento de Policar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 3 de octubre de 1990.—El Delegado provincial, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.—4.132-14.

* Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de Seccionamiento.

Final: Derivación Yegen y Murtas.

Término municipal afectado: Ugíjar.

Tipo: Aérea doble circuito.

Longitud: 0,892 kilómetros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de cuatro elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA

- d) Centro de seccionamiento:
- Tipo: Interior.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 6.853.244 pesetas.
- g) Finalidad: Mejora de la calidad de servicio en la zona (Planer 89).
- h) Referencia: 4.574/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 3 de octubre de 1990.—El Delegado provincial, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.—4.133-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de

acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea salida de Baza.

Final: Centro de transformación Aguas y Derivaciones a centros de transformación Ortiz, Caniles I y III.

Términos municipales afectados: Baza y Caniles.

Tipo: Aérea.

Longitud: 2,745 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Potencia de transportar: 6.990 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 7.069.607 pesetas.
- f) Finalidad: Sustituir en la línea actual las zonas deficientes para la mejora del servicio en la zona (Planer 89).
- g) Referencia: 4.575/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Ayuntamiento de Caniles.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 3 de octubre de 1990.—El Delegado provincial, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.—4.134-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del

Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Yegen-Valor.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Valor.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud: 0,201 y 0,050 kilómetros.
Tensión de servicio: 6/20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados 12/12 KV.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 160 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Barriada La Torrecilla.
Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- d') Red de baja tensión trenzada:
Longitud: 0,348, 0,450, 0,066 y 0,028 kilómetros.
Conductores: Aluminio de 3,5 x 150, 3,5 x 95, 4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 7.199.113 pesetas.
g) Finalidad: Dotar de suministro de energía eléctrica a dicha barriada (Planer 89).
h) Referencia: 4.576/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por A.M.A. y Ayuntamiento de Valor.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 3 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.-4.135-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en

materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea de AT a Valor.
Final: Línea a AT a Yegen y derivación a centro de transformación Cuesta Viñas.
Términos municipales afectados: Valor y Alpujarra de la Sierra.
Tipo: Aérea.
Longitud: 1,638 kilómetros.
Tensión de servicio: 6/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 100 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Cuesta Viñas.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 6-20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- d') Red trenzada de baja tensión:
Longitud: 0,215, 0,245 y 0,463 kilómetros.
Conductores: Aluminio de 3 x 95/54,6, 3 x 50/54,6 y 3 x 25/54,6 milímetros cuadrados.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 8.842.136 pesetas.
g) Finalidad: Electrificar dicho paraje y mejorar la calidad del servicio en la zona (Planer 89).
h) Referencia: 4.577/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Valor.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.-4.136-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen,

según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Albuñuel-Montejaicar.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Montejaicar.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud: 0,708 y 0,050 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Barrio Alto.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KV.
Relación de transformación: 20 KV x 5 por 100/380-220 voltios.

- d') Red trenzada de baja tensión:
Longitud: 0,720, 0,300 y 0,375 kilómetros.
Conductores: Aluminio de 3,5 x 150, 4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 12.325.765 pesetas.
g) Finalidad: Cambiar la red de baja tensión de dicha barriada mejorando la calidad del servicio (Planer 89).
h) Referencia: 4.578/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.-4.137-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defen-

industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de Seccionamiento.
Final: Líneas a Laroles y Ugijar.
Término municipal afectado: Cherín.
Tipo: Aérea.
Longitud: 0.460 (DC) kilómetros y 0.587 (SC) kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54.6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- d) Centro de seccionamiento:

Emplazamiento: Cherín.
Tipo: Interior.
d') Red trenzada de baja tensión:

Longitud: 0.320 kilómetros.
Conductores: Aluminio de 3 x 150/95 + 21.6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hormigón.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 6.641.416 pesetas.
g) Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona (Planer 89).
h) Referencia: 4.579/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.-4.138-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del

Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Derivación a aguas potables.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Moctín.
Tipo: Subterránea.
Longitud: 0.473 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento, 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de tres elementos.
Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: El Parque-Puerto Lope.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.588.500 pesetas.
g) Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona (Planer 90).
h) Referencia: 4.588/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, P. A., la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.-4.139-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Dirección Regional de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en expediente 71.473/AT-4.664, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea «Cañedo-La Calzada», 20 KV (tramo Cañedo-Puentevega). Ampliación 1990, consistente en cambio de apoyos de madera y conductor I.A.-40 de la línea actual por conductor I.A.-78 y

apoyos metálicos normalizados tipo Made, en una longitud de 5.233 metros.

Emplazamiento: Cañedo-Puentevega-Pravia.
Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resultado:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 1 de octubre de 1990.-P. D. (Resolución de 19 de febrero de 1990), la Directora regional de Industria, Nieves Carrasco García.-2.517-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en expediente 72.029/AT-4.672, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación de subestación de «Pumarín», 132 KV, comprendiendo: Parte exterior: Dos campos de línea de 132 KV, totalmente equipados; tres campos de línea de 132 KV, en reserva; un campo de acoplamiento de barras generales; un campo de medida de tensión de barras. Parte interior: Aparatación y dispositivo de mando y control.

Emplazamiento: Pumarín, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resultado:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 5 de octubre de 1990.-P. D. (Resolución de 19 de febrero de 1990) la Directora regional de Industria, Nieves Carrasco García.-2.518-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía
y Minas

Información pública sobre petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de una estación transformadora de distribución a 45/15 KV, solicitada por «Iberdruco, Sociedad Anónima».

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10.º de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la estación de transformación y distribución de 45/15 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

55SE-3-114.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», calle Aguacate, 64, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Instalación de una estación de transformación de distribución de 2×10.000 kVA de potencia, tensión 45/15 kV, que se situará en la calle número 3, parcela 64 del polígono 8 del polígono industrial Tamames-Aguacate, en Carabanchel Alto (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en la zona.

d) Características principales: Estación transformadora de distribución tipo intemperie denominada «Aguacate», que dispondrá un parque de 45 kV en el que se montarán tres interruptores de pequeño volumen de aceite, 18 seccionadores rotativos, dos conjuntos TSA, dos transformadores de potencia de 10.000 kVA-45/15 kV, cada uno de ellos, con regulación automática de tensión, con protección Buchhaltz, Jannsen, termostato, cuba y neutro, dos juegos de pararrayos autoválvulas y dos transformadores de servicios auxiliares fase-tierra y relación 45.000/3/220 V de 10 kVA cada uno. Asimismo se instalará un parque a 15 kV en el que existirán dos posiciones de transformador, compuesta cada una de ellas por interruptor, nueve seccionadores y tres transformadores de intensidad, nueve salidas de línea dotadas de interruptor, nueve seccionadores y tres transformadores de intensidad y juego de autoválvulas. Una posición de acoplamiento de barras, dos posiciones para batería de condensadores de 4.500 kVAR. Dispondrá, además, esta instalación de sus correspondientes armarios de control, equipo autónomo de corriente continua e instalación de alumbrado exterior.

e) Presupuesto total: 98.357.172 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de septiembre de 1990.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-6.765-C.

Información pública sobre petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de una estación transformadora de distribución CT «Camino de Fregacedos», 45/15 kV, solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la estación transformadora de distribución de 45/15 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

55SE-10-897.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, 64.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Instalación de una estación de transformación de distribución de 2×10.000 kVA de potencia, tensión 45/15 kV, que se situará sobre las parcelas 26, 27 y 28 del polígono 25, hoja primera, en la localidad de Fuenlabrada (Madrid), y denominada «Camino de Fregacedos».

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en la zona.

d) Características principales: Estación transformadora de distribución tipo intemperie denominada «Camino de Fregacedos», que dispondrá un parque de 45 kV, en el que se montarán tres interruptores de pequeño volumen de aceite, 18 seccionadores rotativos, dos conjuntos TSA, dos transformadores de potencia de 10.000 kVA-45/15 kV cada uno de ellos, con regulación automática de tensión, con protección Buchhaltz, Jannsen, termostato, cuba y neutro, dos juegos de pararrayos autoválvulas y dos transformadores de servicios auxiliares fase-tierra y relación 45.000/3/220 V de 10 kVA cada uno. Asimismo se instalará un parque a 15 kV en el que existirán disposiciones de transformador, compuesta cada una de ellas por interruptor, nueve seccionadores y tres transformadores de intensidad, nueve salidas de línea dotadas de interruptor, nueve seccionadores y tres transformadores de intensidad y juego de autoválvulas. Una posición de acoplamiento de barras, dos posiciones para batería de condensadores de 4.500 kVAR. Dispondrá, además, esta instalación de sus correspondientes armarios de control, equipo autónomo de corriente continua e instalación de alumbrado exterior.

e) Presupuesto total: 98.357.172 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-6.766-C.

Información pública sobre petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea aérea a 15 kV, solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea aérea a 15 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-2.092.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, 64.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea simple circuito a 15 kV, con origen en la línea de alimentación al RU-1.064, de Cienfuegos, y final en la línea de alimentación al RU-0346, en Rozas de Puerto Real, que discurrirá por los términos municipales de Cienfuegos, Casarso de los Vidrios y Rozas de Puerto Real (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro eléctrico de la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 15 kV, simple circuito, con el origen y final citados, de 5.020 metros de longitud, a construir con conductor LA-78, apoyos de hormigón y aislamiento mediante aisladores rígidos y en cadena.

e) Presupuesto total: 19.000.000 de pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de septiembre de 1990.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-6.767-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE 2.263)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 6, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria;

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380/220 voltios, en Villaiba de Guardo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002, Palencia.

Palencia, 11 de octubre de 1990.-El Delegado territorial, Jesús María Castro Asensio.-4.283-15.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 14 de noviembre último, ha acordado la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza en el nivel 2 del grupo de actividades diversas del Banco de España para ejercer las funciones de Maquetista-Coordinador de Imprenta.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (calle Almirante, número 27) y sucursales del Banco.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.-El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.-10.868-A.